

Expediente: PAS HUPA Nº 92/25**Objeto: Dispositivos para cirugía vascular y endovascular**

VISTO el contrato PAS HUPA Nº 92/25 formalizado en fecha 07 de octubre de 2025 con la empresa **LOGIMED, S.L.U./ NIF. B97414056**, en adelante “LOGIMED”, para el suministro de “Dispositivos para cirugía vascular y endovascular- Lotes 3 y 4, durante un periodo de ejecución de 12 meses, y por importe de **33.402,60 € IVA incluido**.

VISTO que la empresa LOGIMED comunica la operación de cesión, que a continuación se detalla, afectando al LOTE 3 “Valvulotomo autoexpandible, con cuchillas de corte.”

LOTE 3: “Valvulotomo autoexpandible, con cuchillas de corte” a la empresa LEMAITRE VASCULAR SPAIN, S.L. con NIF: B86117744, en adelante “LEMAITRE” mediante escritura de cesión de otorgada ante el notario Ana Julia Rosello García el día 09 de septiembre de 2026 con el número 1745 de su protocolo.

VISTO que se cumplen las condiciones que para la cesión de los contratos define el artículo 214 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

VISTO que la empresa LEMAITRE, sus administradores y representantes no están incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar, conforme al art. 71 de la Ley de Contratos del Sector Público, en los términos y condiciones previstos en la misma, así como en la Ley 14/1995, de 21 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 29.5 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

Esta GERENCIA, vistos los antecedentes expuestos y dado que se cumplen los requisitos que para la cesión de los contratos exige el art. 214 de la LCSP, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de 13 de septiembre de 2021, de la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, de delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (BOCM nº 222, de 17/09/2021),

RESUELVE

Autorizar la modificación subjetiva del contrato de suministro **PAS HUPA 92/25 lote 3**, para las cantidades pendientes de suministro, en favor de la empresa LEMAITRE VASCULAR SPAIN, S.L. con NIF: B86117744, y por los importes:

B.I.	IVA (21%)	TOTAL
5.700,00 €	1.197,00 €	6.897,00 €

Programa: **312A** C. Económica **27004**

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Alcalá de Henares

LA VICECONSEJERÍA DE SANIDAD Y
DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
El Director Gerente del Hospital Universitario Príncipe de Asturias

Firmado digitalmente por: GARCIA GIL MARIO
Fecha: 2026.09.24 11:59

Ctra. Alcalá – Meco s/n
28805 Alcalá de Henares (Madrid)
Tel. 918878100. Ext.: 402813 / 408332
e-mail: contratacion.hupa@salud.madrid.org
rdl

